



LAS PSITÁCIDAS Y EL CAUTIVERIO

The parrots and the captivity

 **Gloria Elena Estrada-Cely**¹
E-mail: gestmvz@gmail.com

¹PhD en Bioética. Docente Universidad de la Amazonia, Grupo de Investigación en Fauna Silvestre. Coordinadora de la Unidad de Apoyo Hogar de Paso para Fauna Silvestre – HPFS, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia. Centro de Investigación de la Biodiversidad Andino Amazónica - INBIANAM.

Fecha recepción: 1 de marzo de 2021 / Fecha Aprobación: 22 de marzo de 2021 / Fecha Publicación: 30 de junio 2021

RESUMEN

Las aves del orden de los psitaciformes o psitácidas, grupo al que pertenecen los loros, los pericos y los papagayos, suelen ser consideradas las que con mayor frecuencia son mantenidas en cautiverio, particularmente en zonas de alta diversidad biológica, como lo es la región de la Amazonía colombiana. Dada la alta mortalidad derivada de la extracción de especímenes adultos en los ambientes naturales, la mayor parte de los casos observables de sobrevivientes en cautiverio, corresponden a animales capturados, en estadios neonatales o juveniles, los cuales son criados por sus captores; de lo anterior, se derivan necesariamente procesos profundos de amansamiento, que acarrearán necesariamente alteraciones fisiológicas y conductuales, que podrían poner en riesgo el bienestar y la sobrevivencia de los especímenes, limitando, y en muchos casos imposibilitando, es la probabilidad de retorno a sus ambientes naturales, sin la previa mediación de procesos de rehabilitación, que son complejos, costosos y prolongados, además de poco frecuentes dentro del territorio nacional.

Palabras claves.

Fauna silvestre, amasamiento, rehabilitación, reubicación.

ABSTRACT

Birds of the order of the psittaciformes or psittacidae, a group to which parrots, parakeets and parrots belong, are usually considered the most frequently kept in captivity, particularly in areas of high biological diversity, such as the Colombian Amazon region. Given the high mortality derived from the extraction of adult specimens in natural environments, most of the observable cases of survivors in captivity correspond to captured animals, in neonatal or juvenile stages, which are raised by their captors; This necessarily leads to profound taming processes, which necessarily entail physiological and behavioral alterations that could endanger the well-being and survival of the specimens, limiting, and in many cases making it impossible to return them to their natural environments without the prior mediation of rehabilitation processes, which are complex, costly and lengthy, as well as infrequent within the national territory.

Key words

Wildlife, kneading, rehabilitation, relocation

Cómo citar:

Estrada-Cely, G. E. (2021). Las psitácidas y el cautiverio. *Revista Facultad de Ciencias Agropecuarias -FAGROPEC*. Universidad de la Amazonia. Vol. 13 (1), 73-78.



INTRODUCCIÓN

Históricamente, el tráfico de especímenes de fauna silvestre, en países megadiversos como Colombia, se presenta de manera recurrente, fenómeno que también toca a las diversas regiones del mencionado país; ello teniendo en cuenta el número de especímenes que anualmente son recibidos, en los diferentes centros de manejo adecuados para tal fin.

De acuerdo con los estudios realizados por investigadores como Estrada, Guzmán y Parra (2019) y Estrada, Gaviria y Pacheco (2016), quienes hacen sus análisis sobre departamentos de alta diversidad biológica como el Caquetá, los que a su vez presentan importantes problemáticas ambientales, derivadas de la extracción de especímenes silvestres, así como transformaciones de los ecosistemas, el grupo taxonómico recibido con mayor frecuencia en los centros especializados de manejo de fauna silvestre -que para el caso del departamento antes mencionado corresponde a la Unidad de apoyo Hogar de Paso para Fauna Silvestre de la Universidad de la Amazonía- es el de las aves; a estas le siguen los mamíferos y finalmente los reptiles. De las aves, los dos géneros identificados con mayor frecuencia son los loros (Amazonas), y los papagayos (Aras), pertenecientes a la familia Psittacidae, la cual corresponde a uno de los grupos de aves más amenazados del mundo (Olah *et al.*, 2016).

La recepción de especímenes en los centros de manejo se produce principalmente como producto del rescate y de la entrega voluntaria a las autoridades ambientales, además del decomiso, que se presenta en algunas excepciones. Lo anterior, a pesar que la tenencia de animales silvestre en cautiverio puede configurarse como un doble delito, de ilícito aprovechamiento de los recursos naturales y de maltrato animal, que debe surtir proceso en concurso heterogéneo. Sin embargo, específicamente para el departamento del Caquetá, a la fecha, ninguna persona ha sido procesada por alguno de los delitos señalados anteriormente. Por lo anterior, se entiende que este grave ilícito, que atenta no sólo contra la sobrevivencia de los animales, sino también contra la estabilidad y la capacidad de resiliencia de los ecosistemas amazónicos, se ha mantenido en la impunidad, perpetuándose y limitando además los recursos económicos disponibles para el funcionamiento de los centros de manejo.

Ahora bien, para la tenencia legal de especímenes de la fauna silvestre, la normatividad nacional vigente ha señalado al menos 12 figuras, que pueden ser adoptadas por las autoridades ambientales. Sin embargo, por razones principalmente económicas y de interés político, para lo relacionado particularmente con el manejo de especímenes vivos, en Colombia son escasas las figuras de centros de atención y de valoración – CAV, así como de centros de atención, valoración y rehabilitación – CAVR, zoológicos, redes de amigos de la fauna, zocriaderos, tenedores de fauna silvestre, reexportación y hogares de paso. Dado el escenario anterior, las autoridades suelen recurrir, con bastante frecuencia, a la reubicación o la liberación de especímenes en ambientes naturales. Esta situación resulta preocupante, especialmente si se tiene en cuenta el elevado riesgo zoonótico e infeccioso derivado de la relación humano – animal silvestre y animal silvestre – animal doméstico, así como la necesaria antropización

padecida por los animales durante su cautiverio, de la que también se derivan alteraciones de tipo fisiológico y conductual, producto de las condiciones de cautividad (albergue, manejo, alimentación, etc.) agravado con la ausencia de procesos de rehabilitación desarrollados en los CAVR legalmente establecidos; estas situaciones impiden la garantía de adaptación de los especímenes a su medio natural (Estrada, 2020).

DESARROLLO DEL TEMA

Para la mayoría de los centros de recepción de especímenes silvestre del país, principalmente los miembros de redes de amigos de la fauna, los hogares de paso y los CAV, la condición general de manejo de aves silvestre en cautiverio, especialmente la especie de los psitaciformes, supone la recepción de especímenes en su mayoría adultos y altamente antropizados, que se hace evidente en la recurrente repetición de frases o palabras que dichos especímenes articulan, así como por la costumbre de estos de alimentarse con comida caseras, además de su limitada movilidad o intento de vuelo o fuga, presentando generalmente un corte bilateral de las plumas de las alas.

Lo anterior supone la imposibilidad de su reubicación en ambientes naturales, a corto o a mediano plazo, pues cada uno de estos comportamientos, y las posibles alteraciones fisiológicas derivadas de los mismos, deben ser adecuadamente identificadas, diagnosticadas y tratadas. Además de esto, es necesario descartar la presencia de patologías de alto riesgo (principalmente infecciosas y zoonóticas), en el marco del desarrollo de costosos, complejos y prolongados procesos de rehabilitación, que no suelen ser asumidos por el Estado, aunque legalmente sea el responsable de implementar dichos procesos a través de las instituciones especializada para tal fin como los CAVR, que son escasas al rededor del territorio nacional, así como también resultan escasos los CAV, que además registran poca infraestructura y capacidad (Choperena y Mancera, 2016).

Sumado a lo anterior, la rehabilitación de cada uno de los individuos acogidos debe desarrollarse de manera paralela, con procesos de caracterización genética, así como con procesos de identificación, caracterización y estudio del posible hábitat de reubicación. Lo anterior, debe ir acompañado también de la identificación, el estudio y la caracterización genética de la población receptora, o de los especímenes de su especie con quienes estaría en contacto (esto según corresponda a especímenes gregarios o solitarios); ello con el fin de evitar estados de erosión genética, los cuales podrían poner en riesgo la sobrevivencia de la población y el equilibrio del ecosistema impactado. Así mismo, una vez finalizados los procesos sobre el espécimen, el hábitat y la población receptora, se deben implementar mecanismos de seguimiento post liberación. Sobre este particular, resulta preocupante la conclusión de análisis como los desarrollados por Estrada (2020), quien indica que el seguimiento a los especímenes silvestres reubicados en ambientes naturales en Colombia, se realiza sólo en el 0,84% de los casos documentados.

Por otra parte, es necesario precisar que las alteraciones conductuales producidas por el cautiverio, reconocidas genéricamente como antropización o amasamiento, pueden manifestarse de diferentes maneras con consecuencias perjudiciales para los animales, como se presenta a continuación:

- Reconocimiento de los seres humanos como fuente de alimento o de protección, no como depredadores naturales, por lo que, en los procesos de liberación en ambientes naturales de especímenes no rehabilitados, estos suelen ser fácilmente recapturados.
- Reconocimiento de algunos de sus depredadores naturales, esto es, de los caninos y los felinos, como especies de bajo riesgo para su supervivencia y no como depredadores naturales. Por lo anterior, en los procesos de liberación en ambientes naturales de especímenes no rehabilitados, estos suelen ser fácilmente depredados.
- Imposibilidad para el reconocimiento de fuentes efectivas de alimentación y escasa diferenciación de los alimentos tóxicos, por lo que, en los procesos de liberación en ambientes naturales de especímenes no rehabilitados, estos fácilmente pueden morir por inanición o intoxicación.
- Dada la frecuencia del registro en el corte de las plumas de las alas, la imposibilidad de los especímenes para la volar facilita su depredación y los imposibilita para el acceso a sus fuentes habituales de alimentación.
- Dado la ausencia de certeza en el descarte de patologías de altísimo riesgo, como la clamidiasis o la psitacosis, identificadas como de interés en atención a la predisposición a la infección de los miembros de la familia Psittacidae, puede existir una elevada posibilidad para el desarrollo de epizootias, epidemias o pandemias, dada su condición de zoonótica.
- Los especímenes en cautiverio, especialmente de ambientes poco enriquecidos o estimulantes, suelen desarrollar estereotipias, las cuales están asociadas con comportamientos repetitivos, que no presentan ninguna finalidad específica, y que pueden ser corregidas sólo mediante procesos continuos de modulación conductual, a través, principalmente, de la implementación de enriquecimientos ambientales. Por lo anterior, en los procesos de liberación en ambientes naturales de especímenes no rehabilitados, la presentación de este tipo de comportamientos supone un gasto energético adicional para el animal, haciéndolo, además, aún más susceptible a la depredación.
- Las conductas antropizadas, como la repetición de palabras o frases, suelen constituir una condición de rechazo para los congéneres de los especímenes que se encuentran en estados naturales. Por lo anterior, en los procesos de liberación en ambientes naturales de especímenes no rehabilitados, la presentación de este tipo de comportamientos supone su imposibilidad para conseguir pareja, migrar y reproducirse.

Algunos especímenes suelen estar habituadas a alimentarse con productos para el consumo humano, tal como chocolate, pan, arroz, etc.; de lo que se pueden derivar alteraciones propias de una alimentación no balanceada, lo cual a su vez puede producir lento crecimiento, talla inferior a la media de la especie, susceptibilidad para padecer patologías principalmente respiratorias y digestivas, etc. También suelen producirse desequilibrios orgánicos en las

concentraciones de Calcio / Fósforo, Sodio y Vitamina D3, que pueden desencadenar en patologías como:

- La *gota*, producto del incremento del ácido úrico en sangre, que favorece la precipitación en el tejido (Bmeditores, 2020) y se produce principalmente por tener una dieta con niveles muy elevados de proteína. La patología supone un daño renal, con posible afectación de las capas serosas del corazón, el hígado, el mesenterio, los sacos aéreos o el peritoneo de las aves afectadas (Dinev, 2020) y se puede observar como dos síndromes separados, el visceral y el articular, último que produce agrandamiento y malformación de las mismas.
- La *pseudo gota*, que se origina principalmente por exceso de calcio en la dieta, con bajos niveles de fósforo disponible, y conduce a la precipitación de cristales de urato de sodio y pirofosfato de calcio principalmente en articulaciones (Bmeditores, 2020), produciendo hinchazón dolorosa de las mismas, que restringe su movilidad.

Adicionalmente, es necesario considerar el crecimiento continuo de las uñas y de los picos de los loros. Para modelar y controlar este crecimiento, los animales suelen recurrir al consumo de alimentos duros o con cáscara, los cuales no suelen ser aportados en las dietas ofrecidas por la mayoría de los tenedores ilegales. El crecimiento descontrolado de estas estructuras puede llegar a limitar la capacidad de agarre de la percha, por lo cual se puede ver afectada la postura habitual y de alimentación de las especies.

De acuerdo con lo anterior, se puede concluir que la antropización producida por el cautiverio de aves silvestres, supone una condición de menoscabo grave, para la salud e integridad física de los animales, dentro del marco de un evidente delito de maltrato animal, según lo establece la Ley 1774 de 2016 del Congreso de la República, “Por medio de la cual se modifica el código civil, la Ley 4 de 1989, el código penal, el código de procedimiento y se dictan otras disposiciones” (2016). Por otra parte, dada la usencia de zoo-criaderos en el país para el grupo animal de los psitaciformes, la tenencia de especímenes en cautiverio ha derivado necesariamente en su extracción de los ambientes naturales, situación de la que se configura el delito de ilícito aprovechamiento, según lo ha establecido en la Ley 599 del 2000 del Congreso de la República, “*Por la cual se expide el Código Penal*” (2000) del Congreso de la República; lo anterior también se relaciona con lo establecido en Ley 1453 de 2017 del Congreso de la República, “*Por medio de la cual se reforma el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Infancia y Adolescencia, las reglas sobre extinción de dominio y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad*” (2017).

CONCLUSIONES

La tenencia ilegal de fauna silvestre en cautiverio, entendida como el acto criminal que supone los delitos de ilícito aprovechamiento de los recursos naturales, y de maltrato animal, debe ser reconocida, comprendida y dimensionada en general, por parte de la población; no sólo debido

a la gravedad punitiva de dicho acto, sino también, y principalmente, por los impacto y las secuelas que este delito genera, tanto sobre los animales, como sobre sus ambientes naturales.

Del mismo modo, la tenencia en cautiverio y el desarrollo de procesos de antropización o amasamiento de los especímenes, supone el desarrollo de alteraciones fisiológicas y conductuales que comprometen su bienestar y la sobrevivencia de los mismos, e imposibilitan su retorno a los ambientes naturales, sin la previa mediación de procesos de rehabilitación, que resultan ser complejos, costosos y prolongados, además de poco implementados dentro del territorio nacional.

LITERATURA CITADA

- BM Editores. (2019, 10 de enero). Qué le sucede a mi ave. Parte 7: Gota aviar/insuficiencia renal. BM EDITORES. <https://acortar.link/VPXVYZ>.
- Choperena, M. y Mancera, N. (2016). Lineamientos para el seguimiento y monitoreo post-liberación de fauna silvestre rehabilitada. *Revista U.D.C.A. Actualidad & Divulgación Científica*, 19(2), 411-424.
- Estrada-Cely, G., Guzmán-Ríos M., y Parra-Herrera, J. (2019). Estado actual de la fauna silvestre posdecomiso en el departamento del Caquetá – Colombia. *Rev. CES Med. Zootec*, 14(3), 64-85.
- Estrada, G., Gaviria, A., y Pacheco, J.. (2016). Estudio del marco normativo de la fauna silvestre en Colombia. *Revista Estudio de Derecho*, 73(162),107 - 139.
- Estrada-Cely, G. (2020). Fauna silvestre posdecomiso: entre la eutanasia, el encarnizamiento terapéutico y la distanasia. *Revista FAGROPEC*, 12(1), 11-27.
- Dinev, I. (2020) Enfermedades de las aves. El sitio avícola. <https://acortar.link/bBrOUu>
- Olah, G., Butchart S., Symes A., Medina I., Conningham R. y Heisohn, R. (2016). Ecological and socio-economic factors affecting extinction risk in parrots. *Biodiversity and Conservation*, 25, 205-223.
- Ley 1774 de 2016. (2016, 6 de enero). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial* No. 49.747.
- Ley 599 de 2010. (2010, 24 de julio). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial* No. 44.097.
- Ley 1453 de 2011. (2011, 24 de junio). Congreso de la República de Colombia. *Diario Oficial*. No. 48.110.